

administración local**AYUNTAMIENTOS****SAN LORENZO DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2019, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“A propuesta de la Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.2 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 78.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los cinco miembros asistentes, acuerda que el Pleno celebrara sesión ordinaria una vez cada tres meses, concretamente el último martes de cada trimestre natural, a las 12 horas, y en caso de que dicho día sea inhábil se celebrará el primer día hábil siguiente”.

En San Lorenzo de Calatrava a 29 de julio de 2019.- La Alcaldesa, Encarnación Altozano Adán.

Anuncio número 2571

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>